



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00570326- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de extensión de la regularidad en la materia Audioperceptiva II de la carrera Prof. en Educación Musical - Plan 2017, presentado por Martina Maia Casas Ravelo ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Departamental correspondiente ha emitido opinión favorable a la solicitud.

Que la Secretaría Académica ha emitido opinión favorable al pedido.

Que Martina Maia Casas Ravelo adjunta “Certificado Único de Persona Trabajadora y/o con Familiares a Cargo y/o en Situación de Discapacidad”.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder extensión de regularidad en la materia Audioperceptiva II de la carrera Prof. en Educación Musical - Plan 2017, desde el día de la fecha y hasta el 31/12/2026 inclusive, a Martina Maia Casas Ravelo , DNI 43.926.710.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Enseñanza/Despacho de Alumnos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a Martina Maia Casas Ravelo . Cumplido, archivar.

jp